

BAREMO ESTABILIZACIÓN proceso selectivo solo concurso.
Puntuación máxima: 100 puntos

A.- Experiencia profesional: puntuación máxima 80 puntos

A.1.- Servicios prestados: 80 puntos máximo.	Puntos por mes completo
A.1.1.- Por servicios prestados en la Universidad de Castilla -La Mancha como funcionario interino o personal laboral temporal en la misma categoría, cuerpo o escala y especialidad, si la hubiese, a la que pertenezca la escala convocada y, en su caso, especialidad.	0, 445 por mes completo.
A.1.2.- Por servicios prestados en la Universidad de Castilla – La Mancha como funcionario interino o personal laboral temporal, en otras categorías/cuerpos/escalas distintas de las enumerados en el apartado precedente.	0, 150 por mes completo.
A.1.3.- Por servicios prestados como funcionario interino o como personal laboral temporal en cualquier otra Administración Pública.	0, 111 por mes completo.

En el apartado A.1.1. para el computo de los servicios prestados en la escala de gestor de servicio se equiparán los servicios prestados en la escala de subalterno de la UCLM.

B.- Formación: puntuación máxima 20 puntos

B.1.- Cursos: máximo 9 puntos	Puntos por hora
<p>Se valorarán los cursos de formación directamente relacionados con los cometidos propios de las escalas que se convocan, que hayan sido superados con aprovechamiento o impartidos por el interesado y que haya sido organizados u homologados por la UCLM o por otras Administraciones Públicas.</p> <p>No será valorada la participación ni las ponencias en Jornadas, Seminarios y Congresos.</p> <p>En caso de existir varios cursos de contenido similar, solo se valorará el de mayor duración.</p> <p>En el supuesto de cursos impartidos por el candidato, estos se valorarán una sola vez, no considerándose a estos efectos las sucesivas ediciones de un mismo curso.</p>	<p>0,0643 (Cursos de mínimo 10 horas realizados en los últimos siete años)</p>

B.2.-Titulación: máximo 4 puntos	
Por ostentar una titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria (*)	4 puntos
B.3.- Participación en procesos selectivos de acceso libre UCLM: máximo 7 puntos. (Subapartados excluyentes)	
B.3.1.- Haber superado la fase de oposición del último proceso selectivo de acceso libre y estabilización, relativo a la OEP 2017/2018 ejecutado en la UCLM, en la misma categoría/cuerpo/escala y especialidad, si la hubiese, a la que pertenezca la escala convocada.	7 puntos
B.3.2.- Haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de acceso libre y estabilización relativo a la OEP 2017/2018 ejecutado en la UCLM, en la misma categoría/cuerpo/escala y especialidad, si la hubiese, a la que pertenezca la escala convocada.	3 puntos
B.3.3.- Pertenencia a la bolsa vigente en la misma categoría/cuerpo/escalay especialidad, sin distinción de campus y siempre que no se esté en la situación de exclusión total. No se considerarán bolsas que se hayan constituido por convocatorias de procesos de ampliación y/o urgencia.	1 punto

(*) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (que es equivalente al bachiller a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acrediten los requisitos de la Orden EDU/1603/2009 modificada por la Orden EDU/520/2011) no tendrá consideración de titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria a los efectos de este apartado del baremo.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

- Por servicios prestados en la UCLM como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la misma categoría/cuerpo/escala y especialidad si la hubiese, computado el total de días prestados.
- Nota del candidato en la fase de oposición contemplada en el apartado B3.1.
- Nota del candidato en el primer ejercicio de la fase de oposición contemplada en el apartado B3.2.
- Se acudirá a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2023.